



ASOCIACIÓN
ENTERRAMIENTO
NATURAL

Solicitud para permitir enterramientos ecológicos en el cementerio municipal

Exposición

El marco legal español permite la inhumación directa en suelo, siempre que el terreno sea permeable, tal como indica el artículo 50 del Reglamento de Policía Mortuoria de 1974. De hecho, esta modalidad ya se facilita a quienes lo soliciten por motivos religiosos.

El Ayuntamiento, en su competencia sobre la gestión del cementerio municipal —incluso si está concesionado— tiene la facultad de regular las condiciones y tasas del mismo. Por ello, considero que es pertinente facilitar la opción de entierros ecológicos para respetar tanto las convicciones religiosas como filosóficas de los ciudadanos.

Solicitud

Actualmente, el diseño del cementerio municipal no permite entierros directos en el suelo sin la utilización de hormigón. Por ello, solicito que se tomen las medidas necesarias para habilitar esta opción, garantizando así un derecho básico sobre el destino de nuestros restos.

Asimismo, solicito que se me informe de manera clara y oportuna sobre la disponibilidad de esta modalidad en el cementerio municipal.

En caso de que la limitación sea por falta de espacio, agradeceré que se me aclare si el Ayuntamiento contempla alguna de las siguientes alternativas:

- Adecuar una zona del cementerio actual para permitir el entierro directo en suelo y el plazo estimado para que esté disponible.
- Planificar una ampliación del cementerio con espacio específicamente destinado al entierro ecológico.

Agradezco de antemano su atención y la consideración de esta solicitud, en defensa de derechos individuales y del respeto al medio ambiente.

enterramientonatural.org